

PROYECTOS

**DOS NUEVOS
CENTROS
HOSPITALARIOS DE
ESSALUD: PIURA
Y CHIMBOTE**



DESAFIO PAÍS:

Aportar, a través de la infraestructura, la mejora en la prestación del servicio de salud para más peruanos y generar fuentes de trabajo.

CÓMO:

Con Proyectos integrados, inclusivos, sustentables y sostenibles como los Dos Nuevos Centros Hospitalarios de ESSALUD Piura y Chimbote, entre otros.



PROYECTOS

HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE



HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA



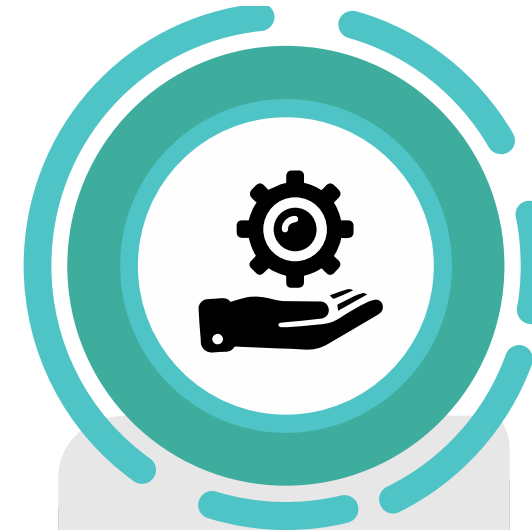
ESQUEMA DBFOMT



Financiamiento,
Diseño y
construcción de
la infraestructura



Adquisición y
reposición del
equipamiento
clínico y no
clínico



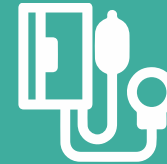
Gestión
de servicios
(bata gris/
verde)

SERVICIOS BATA GRIS Y BATA VERDE



SERVICIOS DE BATA GRIS

1. Ropería y Lavandería
2. Alimentación
3. Seguridad y Vigilancia
4. Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
5. Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
6. Esterilización
7. Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) y Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica (IT)
8. Mantenimiento y Operación de la Edificación, Instalaciones, Equipamiento Electromecánico y Mobiliario asociado a la Infraestructura
9. Administración, Adquisición, Mantenimiento y Disponibilidad del Equipamiento
10. Logística de insumos (Distribución intrahospitalaria)



SERVICIOS DE BATA VERDE

1. **Unidad renal**
 - Hemodiálisis
2. **Laboratorio Clínico**
 - Bioquímica
 - Hematología
 - Microbiología
 - Inmunología
3. **Diagnóstico por imágenes (Imagenología)**
 - Radiológicos (tanto simples como contrastados)
 - Ecografías
 - Tomografías (tanto simples como contrastadas)
 - Resonancias Magnéticas (tanto simples como contrastadas)
 - Mamografías
 - Densitometrías óseas



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA

WWW.INVESTINPERU.PE

HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA

NOMBRE DEL PROYECTO	“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN LA RED ASISTENCIAL PIURA DE ESSALUD, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”
Clasificación	Hospital Especializado.
Ubicación	Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito Veintiséis de octubre. Código Ubigeo 200115.
Área Terreno	50.000 m ² .
Superficie construcción	66.297 m ² .
Población atendida	1.116.559 (año 17).
Modalidad	Asociación Público-Privada.
Emplazamiento	Comprende el Sub Lote 02, Mz. D, Parcela J, Zona Industrial adyacente a la Prolongación de la Av. Sánchez Cerro, Sector Nor-Oeste, comprensión del distrito 26 de Octubre, provincia y departamento de Piura.
Nombre del Mandante	EsSalud.
N° camas	487 camas totales (324 de hospitalización, 18 camas de aislados, 26 de UCI, 66 de UCIN, 49 de emergencia y 4 camas de aislados de emergencia).
N° consultorios	60 consultorios y 78 de procedimientos médicos.
Plazo de la concesión	20 años (3 años etapa pre operativa y 17 años etapa operativa).
Inversión estimada	567 millones de soles (159 millones de USD) (CAPEX cifras corrientes sin IGV).



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE, POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE Y PLAN DE CONTINGENCIA

HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE

NOMBRE DEL PROYECTO	“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”
Clasificación	Hospital Especializado.
Ubicación	Departamento de Ancash, Provincia del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote.
Área Terreno	Hospital (15.241,21 m ²), Policlínico (10.000 m ²) y Plan de Contingencia (6.106 m ²).
Superficie construcción	Hospital (48.250 m ²) y Policlínico (7454.16 m ²).
Población atendida	531.966 (año 17).
Modalidad	Asociación Público-Privada.
Emplazamiento	Comprende: (i) Hospital: Sub Lote 1 y 2, Mz. B, Programa de Vivienda Sector 74-75 Urb. Buenos Aires, del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa y departamento de Ancash; (ii) Policlínico: Lote 1 de la Mz. D9 del Proyecto Habilitación Urbana Paseo del Mar, Urb. Buenos Aires, del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa y departamento de Ancash; y (iii) Hospital Temporal (Plan de Contingencia): Mz. T 5, Lote 5 Urb. Bellamar.
Nombre del Mandante	EsSalud.
N° camas	241 camas totales (161 de hospitalización, 9 camas de aislados, 16 de UCI, 33 de UCIN y 22 de Observación-emergencia).
N° consultorios	37 consultorios y 27 tópicos de procedimientos.
Plazo de la concesión	20 años (3 años etapa pre operativa y 17 años etapa operativa).
Inversión estimada	431 millones de soles (121 millones de USD) (CAPEX cifras corrientes sin IGV).

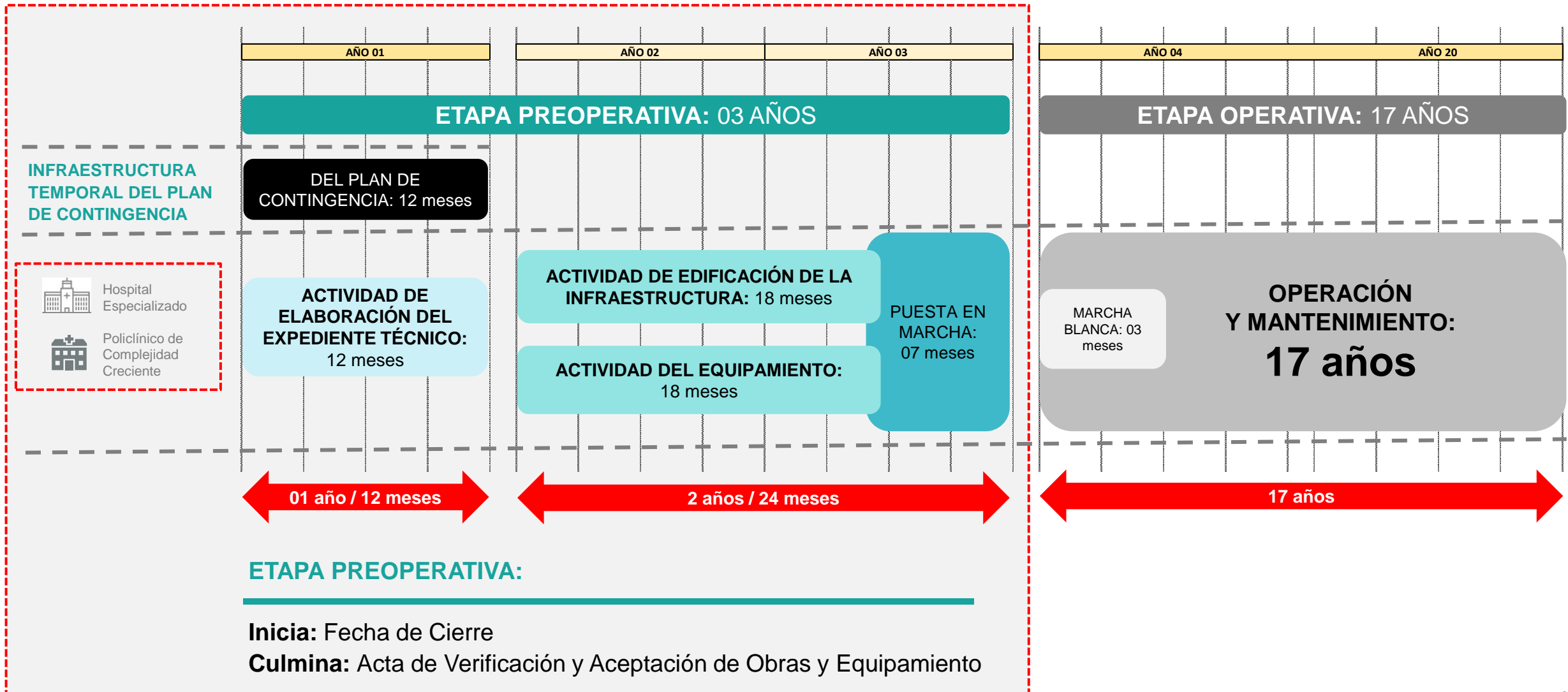


ProInversión

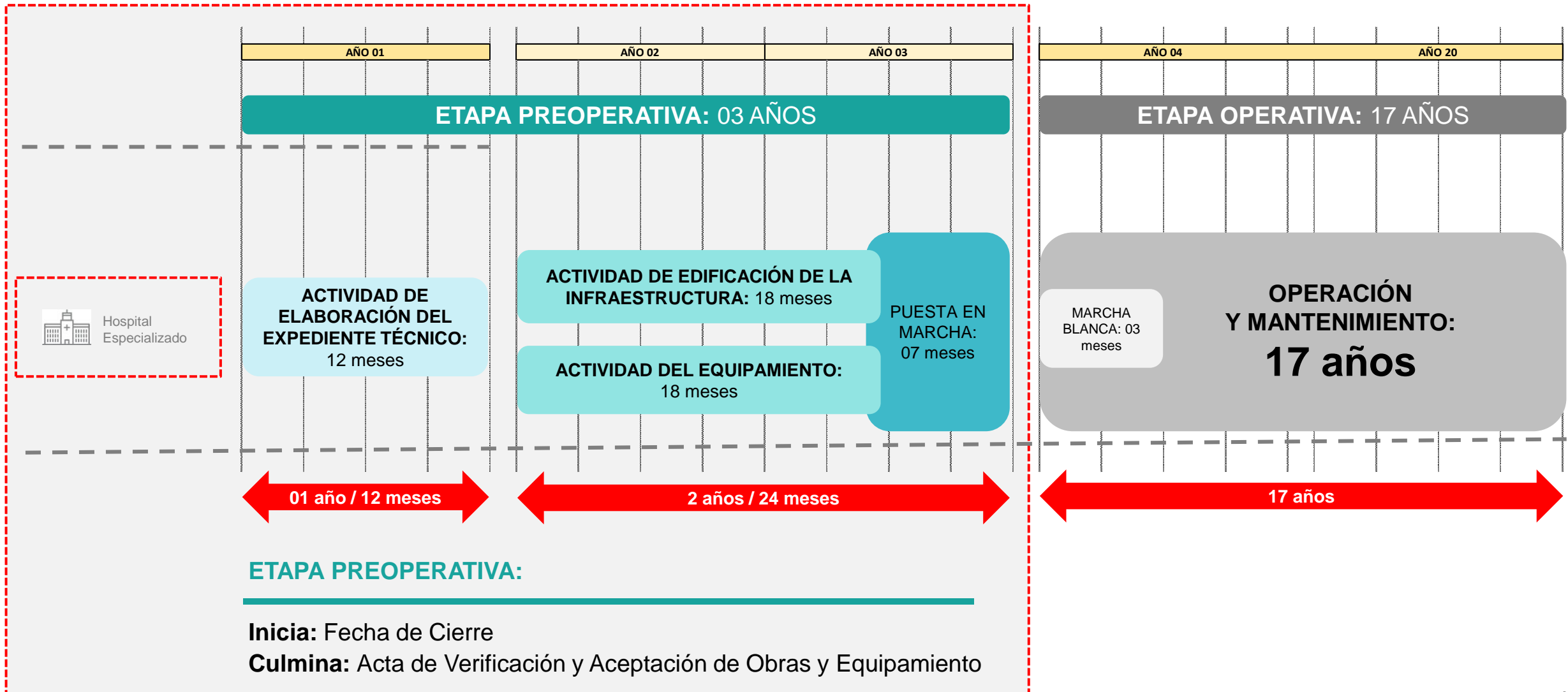
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

PROCESO PREOPERATIVO

ETAPA PREOPERATIVA (PROCESOS-CHIMBOTE)



ETAPA PREOPERATIVA (PROCESOS-PIURA)



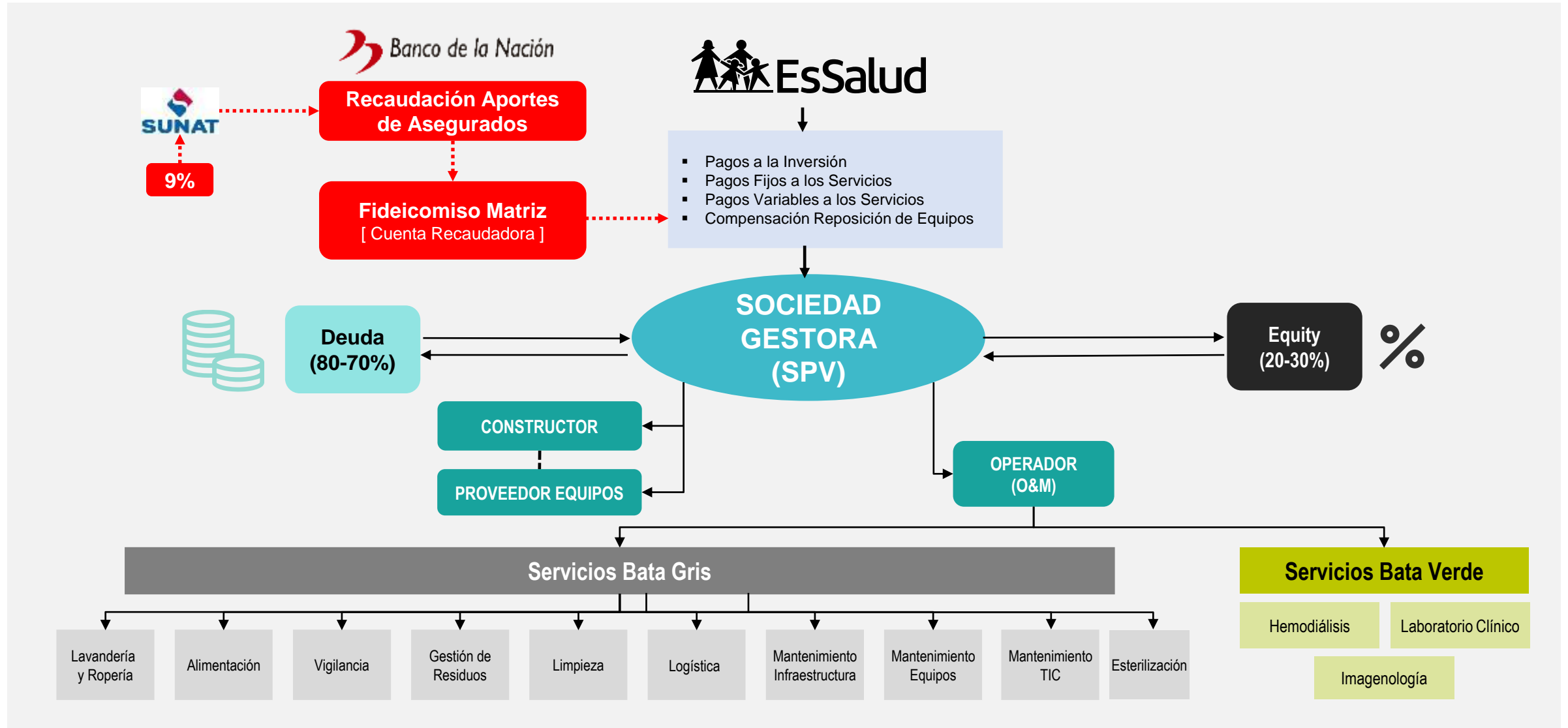


ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

MECANISMO DE PAGO

ESTRUCTURA GENERAL DE LA TRANSACCIÓN



ESQUEMA DE PAGOS HOSPITALES ESPECIALIZADO DE LOS PROYECTOS PIURA Y CHIMBOTE

- COMPENSACIÓN INVERSIÓN (CEAI) DURANTE 17 AÑOS.
- COMPENSACIÓN POR SERVICIOS (CEASF PARTE FIJA Y CEASV PARTE VARIABLE) DURANTE 17 AÑOS.
- COMPENSACION POR LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS (CRE)



1 año (estudios de ingeniería + cierre financiero) + 2 años (construcción) = Etapa Pre Operativa (3 años)



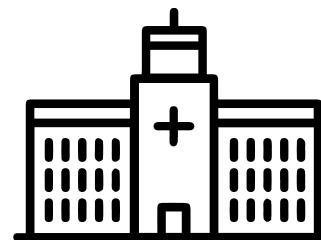
ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

BASES

WWW.INVESTINPERU.PE

CONSIDERACIONES GENERALES



Se convoca a dos Concursos de Proyectos Integrales cuyo objeto es la selección de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera o Consorcio, que conformará la sociedad concesionaria, encargada de realizar el diseño, financiamiento, construcción, dotación de equipamiento, operación y mantenimiento de los proyectos:

- ① “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”.
- ① “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”.

No podrán ser Postores, directa o indirectamente:

Aquellos que se encuentren incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil;

Las personas que cuenten con impedimento conforme a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado;

Las personas (naturales o jurídicas) con impedimentos establecidos por normas con rango de ley;

Los que habiendo sido adjudicatarios en contratos de Asociación Público Privada, hubieren dejado de serlo por su incumplimiento en el contrato.



REQUISITOS LEGALES

Numeral 16.1 de las Bases

- Estatuto
- DJ acreditando la existencia y vigencia de la Persona Jurídica (PJ)
- En caso de Consorcio, DJ acreditando existencia, vigencia y solidaridad sobre las obligaciones asumidas en el Concurso.
- DJ firmada por representante legal del Postor, indicando el % de participación que corresponda a cada uno de sus accionistas o socios.
- Copia simple del comprobante de pago del Derecho de Participación.
- DJ en el cual se declare que los poderes se encuentran vigentes.
- DJ de no estar inhabilitado para contratar
- DJ por la que el Postor declara no poseer participación directa o indirecta en ningún otro Postor.



REQUISITOS TÉCNICOS

Numeral 16.2.1 de las Bases (modificado mediante Circular N° 5)

Requisitos Generales de experiencia en concesión de infraestructura sanitaria:

- Acreditar **directamente o a través de una Empresa Vinculada**, su participación en por lo menos dos (2) proyectos, bajo la modalidad de asociación público privada o concesiones, o esquemas de participación privada a largo plazo o similares que comprenda el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento para un hospital, con al menos cien (100) **Camas Hospitalarias** y que opere alguno de los siguientes servicios: hemodiálisis o laboratorio o imagenología.

El Postor o sus integrantes en caso de Consorcio, deberá acreditar directamente o a través de una Empresa Vinculada su participación en proyectos, **con un 25% en la sociedad o consorcio** constituido para ejecutar el proyecto.

La experiencia en **hemodiálisis, laboratorio o imagenología** podrá acreditarse mediante **terceros**, de acuerdo al modelo del **Anexo 23** y cumpliendo los requisitos del **Anexo 22**.

El Postor o miembro del Postor que acredite la experiencia en concesión de infraestructura sanitaria, deberá constituirse en **Socio Estratégico**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el **Contrato** de Concesión.



REQUISITOS TÉCNICOS

Numeral 16.2.2 de las Bases (modificado mediante Circular N° 5)

Requisito de experiencia en operación y construcción de infraestructura sanitaria :

- ⦿ Experiencia en operación de 2 o más **servicios** (Anexo 22)
- ⦿ Experiencia en construcción de 2 proyectos de infraestructura hospitalaria dentro de los últimos 20 años, cuya sumatoria de área construida haya sido de por lo menos 40.000 m², siempre que al menos uno de los proyectos acreditados haya sido de al menos 20.000 m², que cuenten con un **certificado de recepción de obra o documento equivalente** el país donde se ejecutó el proyecto.

La experiencia en operación podrá ser acreditada a través del Postor o integrantes del Consorcio; directamente, o a través de una Empresa Vinculada. Se permitirá **la sumatoria de experiencias** de los integrantes del Consorcio.

Se precisa que para la acreditación de estos requisitos deberán presentarse el Anexo N° 19 y **copias simples de los contratos**, certificados, constancias o declaraciones técnicas de terceros.



REQUISITOS FINANCIEROS

Numeral 16.3 de las Bases

- **Patrimonio neto mínimo:**
 - Proyecto Chimbote: S/ 85 Millones al cierre del último ejercicio anual inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre N° 1.
 - Proyecto Piura: S/ 112 Millones al cierre del último ejercicio anual inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre N° 1.
- Si el Postor del Concurso de Chimbote se presenta al Concurso de Piura o viceversa, deberá acreditar el monto equivalente a la suma del Patrimonio Neto Mínimo de ambos proyectos



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

OTRAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PRECALIFICACIÓN DEL SOBRE N° 1

Numeral 18.2 b)

- ⦿ **Se precisa** que la información solicitada por la Comisión de Evaluación **no implica modificación de su contenido**. Se otorga el plazo correspondiente, considerando el Cronograma, bajo apercibimiento de quedar **excluido de la precalificación**.

Numeral 18.3 c)

- ⦿ **Se precisa** que ante el retiro de uno de los integrantes del Postor Precalificado, este **deberá acreditar que el reemplazo propuesto, sea un tercero o parte del Postor Precalificado, cumple con los requisitos de precalificación del integrante que se retiró**. En ambos casos, el Postor Precalificado pondrá este cambio a consideración del Director de Proyecto, para su evaluación dentro del plazo establecido en el Cronograma.

APERTURA DE SOBRE N° 3 Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

Numeral 22.2 Evaluación del Sobre N° 3

- Se cambia el término “Costo Variable” por “**Precio Unitario de Referencia**” indicados en la Tabla 1 Factores de Remuneración.

IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Numeral 23.2 b)

- Se **determina los supuestos** en los que PROINVERSIÓN ejecutará la Garantía de Impugnación de la Buena Pro.

FECHA DE CIERRE

Numeral 25 g)

- Se elimina** la presentación de la constancia informativa de no estar inhabilitado.

Anexo N° 2: Entidades Financieras Autorizadas para Emitir las Garantías Establecidas en las Bases

- ⦿ Se precisa la calificación mínima de “A”, para fortaleza financiera, de las Empresas de Seguros.
- ⦿ Se actualiza la Circular del BCRP sobre la lista vigente de Bancos extranjeros de Primera Categoría.

Anexo N° 5, Formulario N° 14: Compromiso de presentación de documentos que conforman el Sobre N° 1

- ⦿ Se precisa que el adjudicatario deberá presentar los documentos originales o copias legalizadas o apostilladas, según corresponda, en idioma español o acompañados de traducción certificada u oficial al idioma español.

Anexo N° 7: Modelo de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

- ⦿ Se reemplaza la Tasa Libor por la Tasa de Interés Legal.

Anexo N° 12: Modelo de Carta Fianza de Impugnación de la Buena Pro

- Se reemplaza la Tasa Libor por la **Tasa de Interés Legal**.

Anexo N° 15: Modelo de Oferta Económica

- En el numeral 4, se cambió el término “Costo Variable” por **“Precio Unitario de Referencia (PUR)”**.

Anexo N° 16: Modelo de Carta de Intención de Financiamiento

- Se precisan términos. Además se incluye que la entidad financiera está dispuesta a confirmar que, en caso que el Postor resulte adjudicado con la Buena Pro, dedicará los recursos y el personal adecuados para trabajar conforme al cronograma establecido para el cierre financiero del Proyecto, **sin que ello garantice que la Transacción sea aprobada por los comités de créditos ni que la documentación final sea satisfactoria para las partes.**

Anexo N° 19: Relación de experiencias del Postor

- Se precisa el estándar de **Camas Hospitalarias** requeridas y **Área construida**, tanto para acreditar la experiencia de los numerales 16.2.1 y 16.2.2.
- En la presentación de los documentos, señalar el nombre del documento y los números de folios de las **copias simples**.

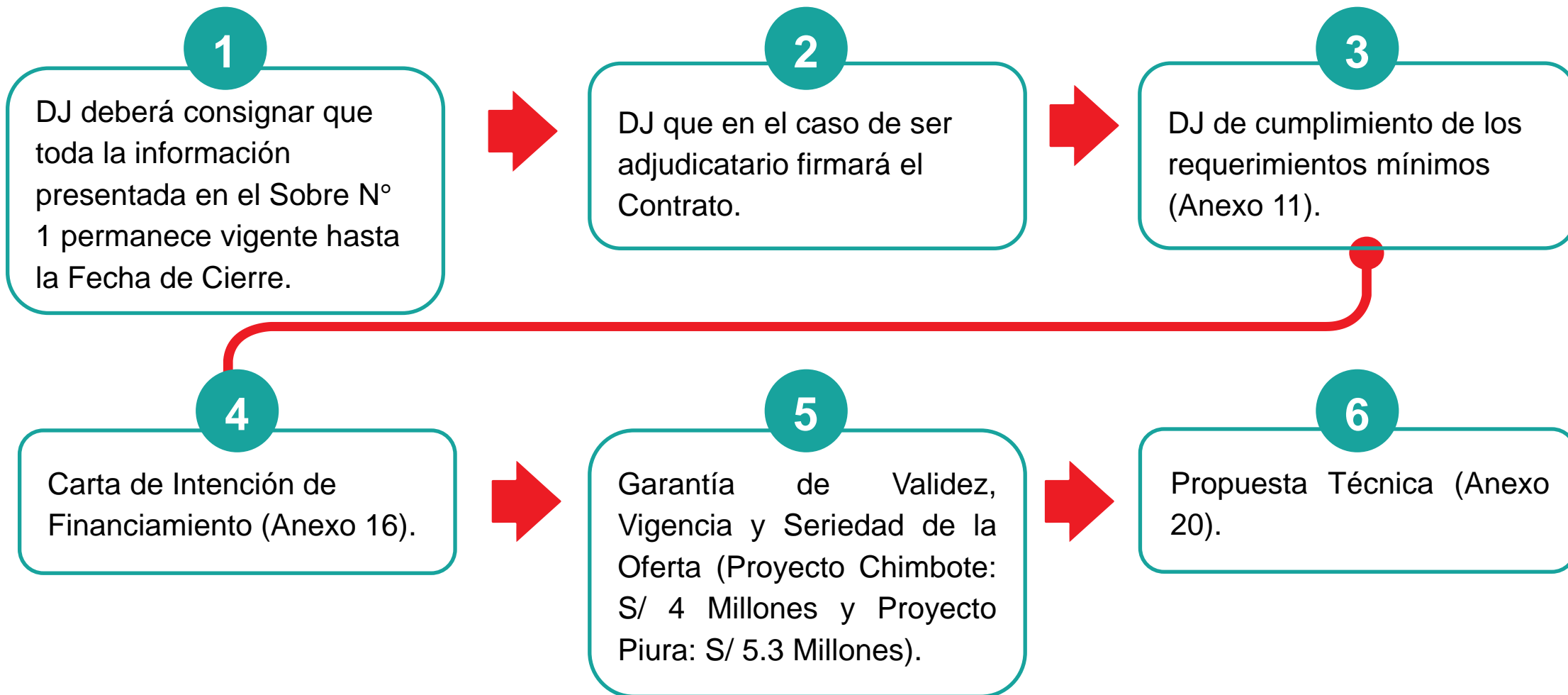
Anexo N° 22: Requisitos para la Calificación del Postor y la subcontratación de servicios

- Se modifica el **alcance** de los requisitos y la forma de **acreditar** la experiencia solicitada.
- Se precisa que el proveedor de los servicios de **Hemodiálisis, Patología Clínica-Laboratorio e Imagenología** debe estar autorizado acorde con la normativa vigente y las certificaciones descritas.
- Se señala que el Concesionario **mantendrá toda la responsabilidad** sobre la prestación del servicio sea operando directamente o a través de terceros.

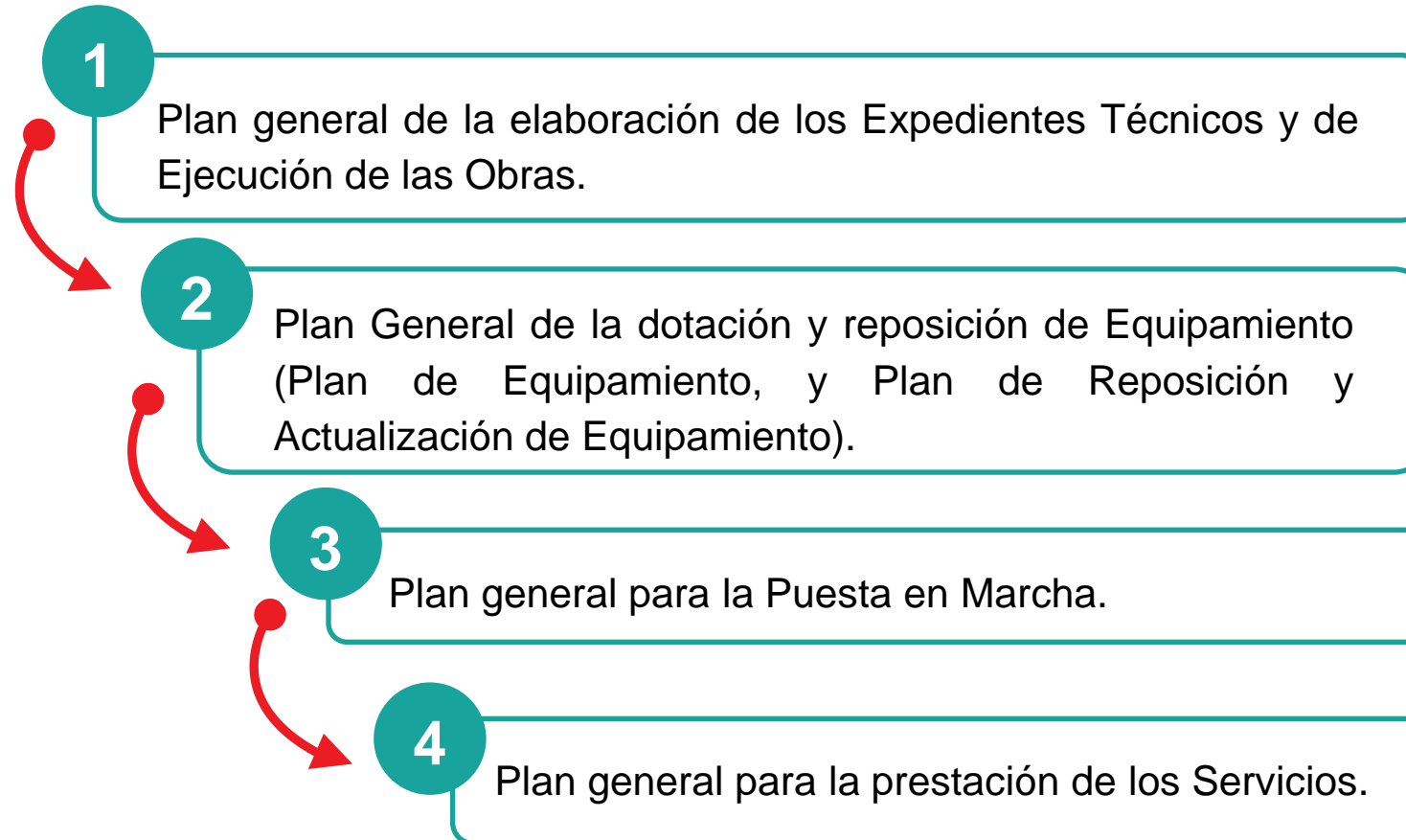
Anexo N° 23, Compromiso de contratación del Servicio Bata Verde

- Se **incorpora** el Anexo 23.

SOBRE N° 2: NUMERAL 19 DE LAS BASES



SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA



SOBRE N° 3: OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 15)



**1. Compensación Económica Anual por concepto de Inversión
CEAI _____**

**2. Provisión Anual por Reposición de Equipos
PREA _____**

**3. Compensación económica anual de servicios fija
CEASF _____**

4. Precio Unitario de Referencia (PUR) de los servicios.

Alimentación _____

Ropería y Lavandería _____

Esterilización _____

Gestión de residuos _____

Hemodiálisis _____

Laboratorio _____

Imágenes _____



ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO
Mejor Propuesta Económica



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

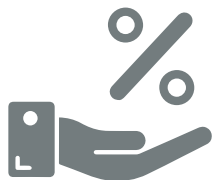
FACTOR DE COMPETENCIA



La licitación se adjudica a aquel postor que presente la menor oferta económica, ya que con ésta alcanzará la mayor calificación económica, que viene dada por la siguiente expresión:

$$NE_j = \frac{OE_{min}}{OE_j} \times 100$$

El postor que presente la menor oferta económica obtendrá la mayor calificación económica, correspondiente a 100.



La oferta económica de cada postor es una ponderación de diez factores de competencia, que incluyen la compensación a la inversión (CEAI), la compensación por reposición de equipos (CRE), la compensación por los costos fijos en la prestación de los servicios (CEASF), más la compensación por los costos variables en siete servicios que se detallan en la lámina siguiente.

FACTOR DE COMPETENCIA

$$OE_j = \sum_{i=1}^{10} \beta_i \left(\frac{FR_j^i}{FR_{max}^i} \right)$$

Donde:

β_i : Ponderador del factor de remuneración i (ver tabla).

FR_j^i : Factor de Remuneración i ofertado por el postor j.

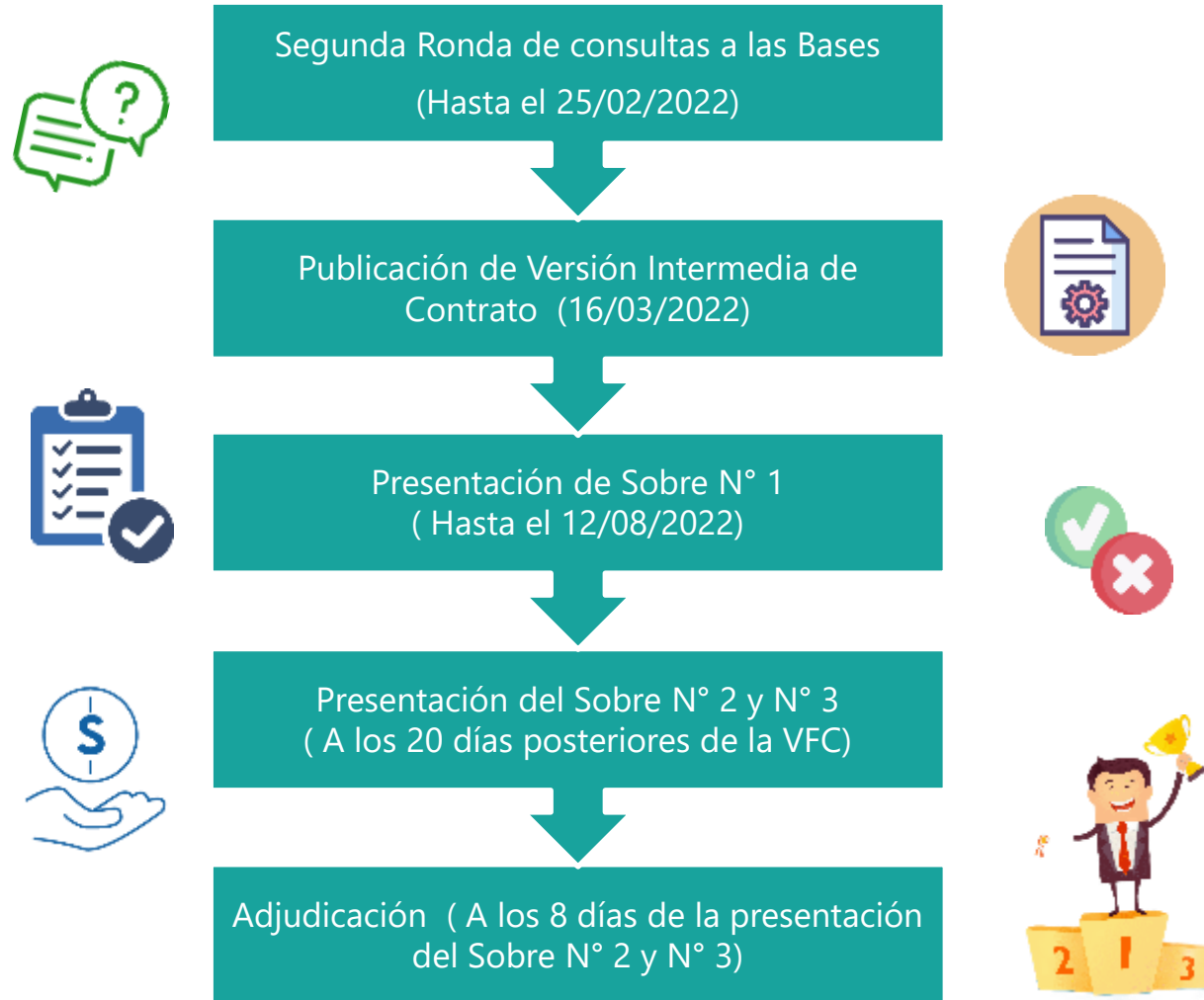
FR_{max}^i : Valor máximo que puede tomar el Factor de Remuneración i (ver tabla).

OE_j : Oferta Económica del Postor j.

i Factor de remuneración (Frⁱ)

- 1 CEAI (inversión)
- 2 PREA (reposición de equipos)
- 3 CEASF (costo fijo de la prestación de servicios)
- 4 **PUR** servicio de alimentación
- 5 **PUR** servicio de Ropería y Lavandería
- 6 **PUR** servicio de Esterilización
- 7 **PUR** servicio de Gestión de residuos
- 8 **PUR** servicio de Hemodiálisis
- 9 **PUR** servicio de Laboratorio
- 10 **PUR** servicio de Imágenes

CRONOGRAMA MODIFICADO (ANEXO 18)





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Síguenos:



ProInversión Perú

d. Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
piso 9, San Isidro, Lima

t. (511) 200 1200

e. contact@proinversion.gob.pe

www.investinperu.pe